

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1667/2021

Fecha Resolución: 19/08/2021

ADSCRIPCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS DE D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Huelva existe un puesto denominado GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS (Eje de Presidencia-Orgánica 00003 Presidencia), clasificado Grupo A, Subgrupo A1, JN5, Nivel de Complemento de Destino 30, y 442 puntos de Complemento Específico.

Vista Resolución de la Presidencia nº 1580/2020, de 1 de agosto, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 126, de 6 de agosto de 2020, por la que se aprueban las Bases Generales para proveer, mediante el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Visto asimismo Resoluciones de la Presidencia nº 1471/2021, de 16 de julio y nº 1510/2021, de 20 de julio, y publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva nº 137 y 140, de 19 y 22 de julio, respectivamente, por las que se aprueba la Convocatoria Específica que habrá de regir el proceso de provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto con denominación GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS y designación de las personas que componen la Comisión Técnica.

Reunida la Comisión Técnica, en sesión de fecha 17 de agosto de 2021, procede a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas, figurando sólo una persona aspirante presentada al proceso y reuniendo ésta los requisitos exigidos en la convocatoria, según el siguiente detalle, todo ello publicado mediante Anuncio en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Excma. Diputación con fecha 18 de agosto del presente:

Admitido:

- Rodríguez Gómez, Juan Manuel

Conforme a lo previsto en la Base SÉPTIMA de la mencionada Convocatoria, la Comisión Técnica eleva el listado definitivo a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva, figurando la persona aspirante que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Visto informe del Director Estratégico de Presidencia, de fecha 18 de agosto de 2021, por el que propone para su nombramiento a D. Juan Manuel Rodríguez Gómez al puesto de Gestión Superior de Ingresos.

Por todo lo cual, esta Presidencia, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, viene en resolver:

Primero.- Adscribir, mediante Libre Designación, a D. Juan Manuel Rodríguez Gómez al puesto Gestión Superior de Ingresos de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, por considerar que es la persona más idónea para la cobertura del mencionado puesto de trabajo.

La toma de posesión deberá efectuarse en los plazos legalmente establecidos.

Segundo.- Que por el Servicio de Recursos Humanos se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente resolución.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública de la Administración del Estado.



Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 19 de septiembre de 2021.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

AYUNTAMIENTOS EL CERRO DEL ANDÉVALO ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de 3 de agosto de 2021, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D^a. Macarena Rodríguez Quintero para la implantación de una explotación avícola en el paraje conocido como "Alcornocosilla" de este término municipal, publicándose su parte dispositiva a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D^a. MACARENA RODRÍGUEZ QUINTERO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13/07/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros que lo componen, adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la alegaciones presentadas por D^a. Catalina Domínguez Márquez, con registro de entrada núm. 2020-E-RE-232, de fecha 23/10/2020, en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación promovido por D^a. Macarena Rodríguez Quintero, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales núm. PACT-20-001.2, de fecha 14/12/2020, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D^a. Macarena Rodríguez Quintero, necesario y previo a la licencia de urbanística de edificación, obras e instalaciones, para la implantación de una explotación avícola de cría de pavos con capacidad con capacidad de hasta 10.920 plazas de cebo, mediante la ejecución de una nave ganadera con superficie de 2.080 m² (13 x 160 m²), a ubicar en suelo no urbanizable especialmente protegido por la zona "Dehesa de Villanueva de las Cruces AG-6" del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, al paraje conocido como "Alcornocosilla", Parcela 40 del Polígono 15, de este término municipal.

TERCERO. Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 50 años, en base a lo regulado en el artículo 52.4º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias correspondientes previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

CUARTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía, por cuantía del diez por ciento de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 52.4 de la Ley 7/2002.

